



ACTA
CENTÉSIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN
DE COMPETENCIAS LABORALES

25 DE OCTUBRE DE 2018

En Santiago, a 25 de octubre de 2018, a las 11:30 horas, ante su Secretario Ejecutivo y ministro de fe, Sr. Francisco Silva Bafalluy, se celebró la centésimo primera sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, cuyas partes principales se reducen a continuación:

PARTICIPANTES

Concurrieron a esta centésimo primera sesión ordinaria las siguientes personas: en representación de las Organizaciones de Empleadores, Sr. Ricardo Mewes Schnaidt – quien presidió la sesión –, Sr. Juan Araya Jofré y Sr. Darío Ovalle Irrázaval; en representación de las Organizaciones de Trabajadores, Sr. Juan Moreno Gamboa, Sra. María Angélica Ibáñez San Martín y Sr. Guillermo Salinas Vargas; en representación del Ministro del Trabajo y Previsión Social, Sra. Verónica Garrido Bello; en representación del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Sr. Felipe Commentz Silva; y en representación de la Ministra de Educación, Sra. Mónica Brevis Saldaño.

Actuó como secretaria de actas la Fiscal de ChileValora, doña Hortensia Cereceda Pinto, y asistió como invitada la Subdirectora, Sra. Roselia Jelly González Munizaga.

TABLA

1. Aprobación acta anterior
2. Cuenta Presidente y Vicepresidente
3. Cuenta Secretario Ejecutivo de estado de avance de acuerdos
- 4.1 Área de Competencias Laborales
 - a) Ampliación de vigencia de perfiles ocupacionales
- 4.2 Institucionales:
 - a) Autorización viajes presidente y vicepresidente
 - b) Ejecución presupuestaria Tercer Trimestre 2018 (julio - septiembre)
5. Temas estratégicos:
 - a) Educación Técnico Profesional: “Agenda de 7 puntos para la Educación Técnico Profesional y Marco de Cualificaciones Técnico Profesional”. Presentación Sra. Mónica Brevis Saldaño.
 - b) Propuesta de modificación a la ley N° 20.267
6. Varios



DISCUSIÓN Y ACUERDOS

En el primer punto de la tabla, se aprueban sin modificaciones el acta de la centésima sesión ordinaria, celebrada con fecha 27 de septiembre del presente año.

En el segundo punto de la tabla, se entrega a los directores la información sobre las actividades realizadas en el periodo.

En el tercer punto de la tabla, el Secretario Ejecutivo informa que se publicó en la intranet el reporte con el estado de avance de los acuerdos adoptados en las sesiones anteriores, respecto del cual no se reciben observaciones.

En el cuarto punto de la tabla, se pasa a revisar los temas que requieren acuerdo. Habiéndose publicado en la intranet todos los antecedentes con la suficiente antelación, los directores adoptan los siguientes acuerdos, todos ellos por unanimidad:

“ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO:

Teniendo presente

- 1.- Que en el catálogo de competencias laborales existen 25 perfiles ocupacionales pertenecientes al sector Suministro de Gas, Electricidad y Agua, subsector Electricidad, cuya vigencia vence el 31 de octubre de 2018;
- 2.- Que el Organismo Sectorial de Energía, responsable por los perfiles antedichos, ha solicitado la ampliación de vigencia de ellos hasta el 31 de diciembre de 2023, asegurando su permanencia en el catálogo y haciendo posible impulsar, a través del sector, el desarrollo de procesos de certificación en estos perfiles.
- 3.- Que, hecho el análisis por ChileValora, se recomienda ampliar la vigencia de los perfiles hasta la fecha indicada en el punto anterior, para posibilitar el cumplimiento de los objetivos mencionados:

PRIMERO: AMPLÍESE hasta el 31 de diciembre de 2023, la vigencia de los siguientes veinticinco perfiles ocupacionales y las unidades de competencias laborales que los componen, correspondientes al sector Suministro de Gas, Electricidad y Agua, subsector Electricidad: jefe de central de generación eléctrica, jefe de despacho transmisión y distribución, especialista en operación eléctrica, jefe de turno del sistema eléctrico, especialista de protección y control, especialista mantenimiento línea de transmisión, especialista en mantenimiento subestaciones eléctricas, jefe de brigada de línea de transmisión eléctrica, operador de central de generación eléctrica, operador de subestación eléctrica, capataz de brigada eléctrica, maestro electromecánico de servicios eléctricos, encargado medidas eléctricas, maestro de medidas eléctricas, despachador de transmisión eléctrica, despachador de distribución eléctrica, maestro mantenimiento línea de transmisión, maestro mantenimiento subestaciones eléctricas, maestro mantenimiento protecciones, maestro liniero de transmisión eléctrica, encargado de brigada aérea liviana BT, maestro liniero, ayudante liniero, ayudante operador de subestación eléctrica y ayudante conductor.

SEGUNDO: INCORPÓRESE la modificación de vigencia en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”

“ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO:

PRIMERO: APRUÉBESE la participación de don Ricardo Mewes Schnaidt, en su calidad de Presidente de la Comisión, y de don Juan Moreno Gamboa en su calidad de



vicepresidente, en las siguientes actividades, a realizarse durante el mes de noviembre de 2018, en cuanto éstas pueden irrogar gastos de traslados, alimentación y alojamiento: el 6 de noviembre, en la ceremonia de certificación de trabajadores de los sectores Elaboración de Alimentos y Bebidas y Agrícola y Ganadero, en la ciudad de Curicó, Región del Maule; el 16 de noviembre, en el Programa Escuela de Formación Sindical, en la ciudad de Arica, Región de Arica y Parinacota; el 21 de noviembre, en la ceremonia de certificación de trabajadores del sector Comercio, en la ciudad de Viña del Mar, Región de Valparaíso; el 29 de noviembre, en la ceremonia de certificación de trabajadores del sector Comercio, en la ciudad de Concepción, Región del Bío Bío; en fecha por definir dentro del mes de noviembre, en el Programa Escuela de Formación Sindical, en la ciudad de Copiapó, Región de Atacama; y en fecha por definir dentro del mes de noviembre, en el Programa Escuela de Formación Sindical, en la ciudad de Castro, Región de Los Lagos.

SEGUNDO: TÉNGASE PRESENTE que las personas mencionadas tendrán derecho a reembolso por los gastos que se irroguen con ocasión de su participación en las actividades antes mencionadas, previa rendición de los mismos, en las condiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 185 de 2011, que aprueba el procedimiento de reembolso de gastos por cometidos de los directores de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales.”

En el siguiente punto de acuerdo, se presenta el informe trimestral de ejecución presupuestaria, que, al 30 de septiembre, da cuenta de un 90% de cumplimiento en materia de ingresos, por un total de M\$2.165.217, y de un 51% de ejecución en materia de gastos, por M\$1.225.356.

Llama la atención de los directores que, en el componente sobre el desarrollo del catálogo de competencias, existe un 0% de ejecución a la fecha. Se explica que ello obedece a varios factores: por un lado, que, para licitar la realización de los proyectos de competencias, es necesario esperar la total tramitación del convenio con Sence y luego que la transferencia de recursos se haga efectiva, lo que este año ocurrió en el mes de mayo. En segundo lugar, una vez abierta la convocatoria, es necesario gestionar con los distintos sectores productivos la presentación de proyectos, los que, por regla general, se ingresan en el último periodo del plazo. Luego, la firma de convenios toma otro tiempo adicional, lo que finalmente se traduce en que las licitaciones se realizan en los dos últimos meses del año. A ello se suma el hecho de que, en la convocatoria correspondiente a este año, las propuestas presentadas no alcanzan aún a cubrir todo el presupuesto disponible, por lo que existiría, en caso de no lograr la participación de otros proponentes, el riesgo de que no se ejecute el 100% de los recursos destinados para ello.

Atendidas estas circunstancias, los directores concuerdan en la necesidad de apoyar desde el directorio la participación de sectores productivos para cubrir el saldo disponible de la décima convocatoria de proyectos. Asimismo, proponen mantener una base de datos de proponentes y un banco de anteproyectos previamente gestionado, para que a futuro no sea necesario esperar las convocatorias para salir a buscar nuevas propuestas. Adicionalmente, para las próximas convocatorias, se solicita evaluar medidas para adelantar la ejecución de proyectos y evitar solicitar prórrogas a Sence, pues ello distorsiona la ejecución presupuestaria.

Como medida complementaria, se sugiere que, en la presentación de los informes de ejecución presupuestaria, se muestre una lámina por año presupuestario, con su estado final (cerrado, en ejecución, con saldo devengado, con saldo traspasado, etc.) y por fuente



de financiamiento. Ello facilitaría la comprensión del informe, especialmente para el caso de los convenios con Sence, que se superponen en su ejecución.

Respecto del hallazgo contable que fue informado en la sesión nonagésima octava ordinaria, del 31 de julio del presente año, se informa que la auditoría contable contratada para la revisión de los saldos de las distintas cuentas ya se encuentra concluida, y que el equipo de administración la está complementando con una revisión detallada de los comprobantes de gastos y rendiciones, trabajo que se espera se encuentre concluido a fines de año, oportunidad en la que se presentarán los resultados finales al directorio.

Por último, los directores proponen conformar un comité de auditoría al interior del directorio, que pueda apoyar a la administración en los temas presupuestarios, por lo que se solicita al presidente evaluarlo en el marco de las medidas acordadas para fortalecer el rol del directorio.

En mérito a los antecedentes presentados, se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO:

PRIMERO: APRUÉBESE el Informe de Ejecución Presupuestaria de ChileValora correspondiente al período Enero – Septiembre de 2018,

SEGUNDO: PUBLÍQUESE en el sitio de Gobierno Transparente.”

En el quinto punto de la tabla, se presenta el primer tema estratégico de la sesión, relativo a la Agenda de siete puntos para la Educación Técnico Profesional y el Marco de Cualificaciones Técnico Profesional, que es presentado por la directora Sra. Mónica Brevis, Jefa del Área Técnico Profesional de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.

Explica la señora Brevis que la Agenda fue lanzada por el Presidente de la República el 22 de octubre recién pasado, actividad que contó con la presencia de la Ministra de Educación, el Ministro del Trabajo y otras autoridades de gobierno, entre ellas, el secretario ejecutivo de ChileValora. Se presenta a continuación un resumen ejecutivo de las siete iniciativas incluidas en dicha agenda, cuyo objetivo es promover la inserción exitosa de los técnicos profesionales en el mercado laboral.

1.- Articular la formación técnica profesional con el sector productivo, incluyendo dentro del concepto a todo el sistema de formación para el trabajo, esto es, tanto a ChileValora, Sence, como a la Educación Media Técnico Profesional y los Técnicos Profesionales sin licenciatura (CFT e IP). Es todo un sistema que genera investigación aplicada para mejorar el sector productivo, en línea con éste y trabajando fuertemente en el reconocimiento de aprendizajes previos, e instando que las certificaciones queden también incluidas en los niveles técnicos, tanto en la educación media, como los niveles de los CFT e IP.

2.- Ampliar los Liceos Bicentenario con énfasis en Formación Técnico-Profesional. El día martes 23 de octubre de 2018, se lanzó la convocatoria para los liceos bicentenarios, la que se encuentra abierta hasta el 21 de noviembre de 2018, para tener 35 nuevos liceos bicentenarios técnicos profesionales este año, hasta llegar a una meta de 300.



3.- Expandir la gratuidad para Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales, para expandir la gratuidad al séptimo decil de la educación técnico profesional, beneficiando a más de 13 mil estudiantes.

4.- Crear el Consejo Asesor Técnico-Profesional, el cual es un consejo multidisciplinario público-privado, que impulsará las políticas y estrategias para avanzar hacia la Formación Técnico Profesional de las próximas décadas. Este es un consejo que tiene una visión nacional, no obstante, se están impulsando mesas regionales. Se espera en noviembre citarlo para la primera meta que es validar la hoja de ruta del piloto del Marco de Cualificaciones. Así también, se actualizará la estrategia técnico profesional de acuerdo a la ley, trabajo que se realizará el próximo año, y para el cual se espera poder contar con la colaboración de ChileValora.

5.- Potenciar las becas de pasantías y continuidad de estudios para la Formación Técnico-Profesional, con la creación de 1000 plazas de prácticas profesionales internacionales como parte del programa “Mil pasantías Técnico Profesional” y las becas “Técnicos Para Chile”, considerando que todos los que sean técnicos profesionales puedan postular para certificarse o hacer estudios en el extranjero; que los docentes son claves en todo este desafío; y el programa para prácticas en el extranjero para estudiantes Técnico-Profesionales, pues la movilidad y la internacionalización también le da un nivel diferente al estudiante.

6.- Centros de Formación Técnica Estatal (CFT) de calidad y pertinencia con las regiones, con su implementación gradual en concordancia con los sectores productivos de cada región, de forma tal que al año 2.020 estén quince, conforme lo dispuso la ley, con directorios empoderados en las decisiones que les competen.

7.- Incorporar estándares de calidad específicos para la Formación Técnico Profesional, estableciendo estándares pedagógicos de formación inicial docente Técnico Profesional. Frente a las consultas de los directores, la señora Brevis agrega que los Centros de Formación Técnica estatales cuentan con una universidad tutora, que es la estatal que se encuentra en la región, la cual prospecta las ofertas formativas que requiere esa región y estudios para definir el emplazamiento del respectivo Centro, para que luego una mesa intersectorial los defina, entregándoselos al respectivo Centro, cuando sea creado. No obstante, el directorio del Centro de Formación Técnica Estatal sanciona después la oferta definitiva.

En relación al “Marco de Cualificaciones Técnico Profesional”, explica la señora Brevis que se trata de un instrumento para el desarrollo, clasificación y reconocimiento de habilidades, conocimientos y competencias, a lo largo de un continuo de niveles acordados con los sectores laborales, que sirve para: generar puentes entre el mundo laboral y el mundo formativo; desarrollar trayectorias laborales; articulación entre los niveles y modalidades formativas; reconocimiento de los aprendizajes previos de las personas, en oficios o estudios no formales; y, si está levantado con la participación de los organismos sectoriales (OSCL), esto es, con pertinencia, va a mejorar la empleabilidad de las personas, pues el personal que labora tendrá las competencias que espera el sector laboral.

Agrega la señora Brevis que la ley N° 21.091 sobre Educación Superior, publicada en el mes de mayo del presente año, estableció en un artículo transitorio, que el Ministerio de Educación, en el plazo de un año que vence en mayo de 2019, debe implementar un piloto de marco de cualificaciones, de carácter referencial, y otorga tres años para diagnosticar



los resultados del piloto, esto es: ver qué pasó con la articulación entre los niveles del sistema ETP, y entre la oferta formativa y el mundo del trabajo; evaluar el programa piloto; definir los objetivos y alcances de un marco de cualificaciones; diseñar la institucionalidad, identificando las modificaciones legales que sean necesarios para su implementación. Para esto último – advierte la directora, es fundamental la colaboración del Ministerio del Trabajo, así como hacer un análisis de las institucionalidades propias de ChileValora, Sence y de todas las entidades que están participando, levantando un autodiagnóstico sobre en qué se está aportando al marco de cualificaciones y cuáles son los desafíos, para hacer mejoras y diseñar documentos que les permitan a las instituciones tomar las cualificaciones que levante el sector profesional y usarlas.

La señora Brevis agrega que actualmente se está desarrollando la etapa de diagnóstico para llegar a la hoja de ruta, diseñando propuestas para el uso del marco de cualificaciones, con distintos pilotos y que están participando Sence, ChileValora, la Central Unitaria de Trabajadores, los privados, las instituciones públicas, los trabajadores y los gremios, asegurando representatividad para su validación.

Se presenta un esquema del marco de cualificaciones, relevando la importancia de contar con organismos sectoriales robustos y validados para construir cualificaciones exitosas.

Continúa la señora Brevis, indicando algunos desafíos que enfrenta el sistema de certificación de competencias laborales en el camino hacia un sistema de cualificaciones nacional: consolidar los procesos de articulación con los actores del sistema técnico profesional, para el adecuado entendimiento y uso exitoso del Marco de Cualificaciones; identificar debilidades y fortalezas del sistema de certificaciones para la articulación con la formación técnico profesional, con certificaciones pertinentes, focalizándose en las que el sector laboral requiere, priorizándolas; fortalecer los organismos sectoriales y su pertinencia con el sector productivo, con organismos sectoriales relevantes; y proponer objetivos de desarrollo alineados con el fortalecimiento del sistema Técnico-Profesional, que debe hacerse en conjunto, para, en definitiva, ayudar a ordenar, alinear, a reconocer, a mejorar la empleabilidad y la trayectoria de los estudiantes y trabajadores.

Frente a las consultas recibidas, la señora Brevis indica que el cambio curricular en enseñanza media, que va de acuerdo a la UCE, se va a ver afectado en tres años más probablemente, y que hoy se parte con los currículums propios.

Concluye la directora invitando a difundir y a involucrarse en este tema con reuniones más periódicas.

Los directores agradecen la presentación de la señora Brevis.

En relación al segundo tema estratégico programado en tabla, relativo a la propuesta de modificación de la Ley N° 20.267 y atendida la relevancia que tiene su análisis, los directores acuerdan programar una sesión extraordinaria para el día martes 30 de octubre del presente año.

En el punto Varios de la tabla, se entrega a los directores el detalle de las actividades de difusión, cooperación internacional y relacionamiento institucional realizadas en el período, el de las próximas actividades programadas y calendario tentativo de próximas sesiones del directorio.

Habiéndose tratado los temas en tabla y adoptado los acuerdos ya señalados, se da término a la centésima primera sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. Doy fe.


Suscriben la presente acta, en señal de aceptación:



RICARDO MEWES SCHNAIDT



DARÍO OVALLE IRARRÁZAVAL



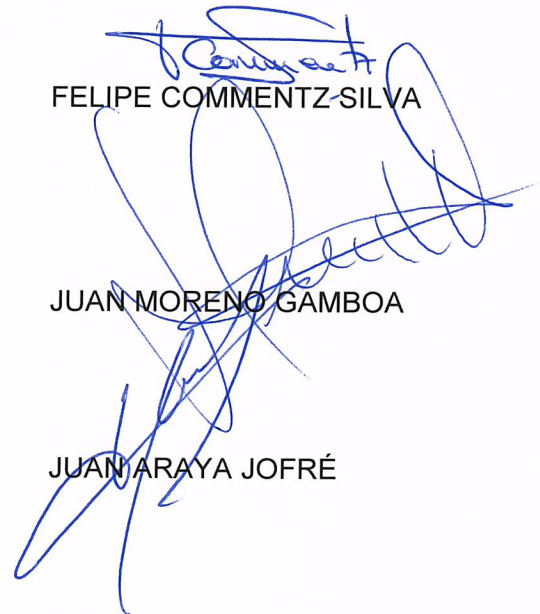
MARÍA ANGÉLICA IBÁÑEZ SAN MARTÍN



FELIPE COMMENTZ-SILVA



VERÓNICA GARRIDO BELLO

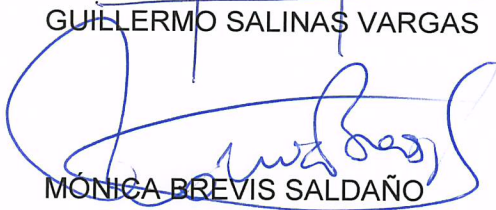


JUAN MORENO GAMBOA



GUILLERMO SALINAS VARGAS

JUAN ARAYA JOFRÉ



MÓNICA BREVIS SALDAÑO



FRANCISCO SILVA BAFALLUY
Secretario Ejecutivo
Ministro de Fe